

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 30 de septiembre de 2024, dictado en la Carpeta de Investigación CI- FIMC/MC-2/UI-2 C/D/00146/09-2024, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del VEHÍCULO MARCA PEUGEOT, TIPO 206, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, MODELO 2008, INCINERADO, NÚMERO DE SERIE 8AD2AKFW18G004950, MOTOR DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El C. FISCAL DE INVESTIGACION TERRITORIAL EN MAGDALENA CONTRERAS
LIC. ANTONIO PANIAGUA CRUZ